

Guía práctica  
de  
**CONTROL  
INTERNO**



Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental

## Índice Página

I. ¿Qué es el sistema de control interno?

II. ¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?

III. Implementación del sistema de control interno

IV. Importante

SOLO PARA CONSULTA



## I. ¿Qué es el sistema de control interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales. (Artículo 9)

1. **Ambiente de control**
2. **Evaluación de riesgos**
3. **Actividades de control**
4. **Información y comunicación**
5. **Supervisión**



## II. ¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?

Seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos
- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la práctica de valores
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados

**Control Interno,  
comprometidos con una  
gestión pública más eficiente**



### III. Implementación del sistema de control interno

Se deben cumplir las tres fases siguientes:

#### Planificación

Se debe iniciar con el compromiso formal de la Alta Dirección en este Sistema y la constitución de un Comité de Control Interno responsable de conducir el proceso.

Comprende además acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.



#### IV. Importante

El sistema de control interno está a cargo de la propia entidad pública. Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.

¿Cuál es el rol de la Contraloría? La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental es responsable de la evaluación del sistema de Control Interno en la Administración Pública Estatal.

Sus resultados contribuyen a fortalecer la Institución, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento de la administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencia



## Ejecución

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. (Artículo 16)

En el **primer** nivel se establecen políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el **segundo**, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado.

## Evaluación

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua. (Artículo 19 Fracción II)





JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

.....



Gobierno del Estado

SOLO PARA CONSULTA